SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 03 - AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROGRAMA "GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA" APROBADO POR LEY 5996/2017 - CONTRATO DE PRÉSTAMO 3352/OC-PR A CARGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
ID N° 359.875

ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 24 de enero de 2020

SEÑORES OFERENTES:
El Ministerio del Interior, emite las siguientes aclaratorias en respuesta a las consultas realizadas en el marco del proceso de referencia:

PRIMERA CONSULTA:
Presupuesto ejecutado del Programa por componente correspondiente al 2018 y 2019.

RESPUESTA A LA PRIMERA CONSULTA:

1. **Ejercicio 2018**

Componente I - Proyecto 2 Mejoramiento para la Gestión de la Seguridad Ciudadana					
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pend. de Pago	% Ejec.
1.336.339.472	0	1.336.339.472	0	0	0
Componente II - Proyecto 3 Prevención Integral de la Violencia sobre Jóvenes y Mujer					
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pend. de Pago	% Ejec.
3.580.708.212	0	3.580.708.212	0	0	0
Totales del Programa Ejercicio 2018					
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pend. de Pago	% Ejec.
4.917.047.684	0	4.917.047.684	0	0	0

2. **Ejercicio 2019**

Componente I - Proyecto 2 Mejoramiento para la Gestión de la Seguridad Ciudadana					
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pend. de Pago	% Ejec.
8.218.068.228	1.992.826.442	6.225.241.786	1.691.250.170	301.576.272	24
Componente II - Proyecto 3 Prevención Integral de la Violencia sobre Jóvenes y Mujer					
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pend. de Pago	% Ejec.
8.656.371.844	3.761.456.384	4.894.915.460	3.631.658.428	129.797.956	43
Totales del Programa Ejercicio 2019					
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pend. de Pago	% Ejec.
16.874.440.072	5.754.282.826	11.120.157.246	5.322.908.598	431.374.228	34

SEGUNDA CONSULTA:
Presupuesto aprobado del programa por componente correspondiente al periodo 2020 al 2022.

RESPUESTA A LA SEGUNDA CONSULTA:

1. **Ejercicio 2020**

Componente I - Proyecto 11 Mejoramiento para la Gestión de la Seguridad Ciudadana					
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pend. de Pago	% Ejec.
25.097.820.300	0	25.097.820.300	0	0	0
Componente II - Proyecto 12 Prevención Integral de la Violencia sobre Jóvenes y Mujer					
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pend. de Pago	% Ejec.
35.812.948.510	0	35.812.948.510	0	0	0
Totales del Programa Ejercicio 2020					
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pend. de Pago	% Ejec.
60.910.768.810	0	60.910.768.810	0	0	0

MINISTERIO DEL INTERIOR

2. **Ejercicio 2021 al 2022 (en US$)**

Componente I - Proyecto 11 Mejoramiento para la Gestión de la Seguridad Ciudadana					
Presupuesto Vigente	**Obligado**	**Saldo Presupuestario**	**Pagado**	**Obligaciones Pend. de Pago**	**% Ejec.**
6.220.201	0	6.220.201	0	0	0
Componente II - Proyecto 12 Prevención Integral de la Violencia sobre Jóvenes y Mujer					
Presupuesto Vigente	**Obligado**	**Saldo Presupuestario**	**Pagado**	**Obligaciones Pend. de Pago**	**% Ejec.**
3.928.228	0	3.928.228	0	0	0
Totales del Programa Ejercicio 2021 al 2022					
Presupuesto Vigente	**Obligado**	**Saldo Presupuestario**	**Pagado**	**Obligaciones Pend. de Pago**	**% Ejec.**
10.148.429	0	10.148.429	0	0	0

TERCERA CONSUTA:
Cantidad de procesos de contratación detallada por modalidad realizado en los periodos 2018 y 2019.

RESPUESTA A LA TERCERA CONSULTA:

1. **Ejercicio 2018**
   Sin Movimiento

2. **Ejercicio 2019**

N°	Fecha	Objeto de Gasto	Monto	Adjudicado	Código de Contratación
1	26/3/19	260	US$ 300.000.-	Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos	EE-12003-19-169920
2	29/4/19	530/540/570	1.479.999.999.-	TSV Paraguay SRL – Comisaría Movil	LP-12003-19-170604
3	10/5/19	530	892.500.000.-	Diesa SA – Motocicletas	LP-12003-19-171186
4	20/6/19	145	66.500.000.-	Olga Campuzano – Especialista Género	No aplica
5	10/7/19	260	US$ 30.000.-	Eduardo Ghuisolfi – Diagnóstico Integración Sistemas	EX12003-19-175843
6	26/7/19	260/520/530/540	2.504.613.769.-	Ing. Diego Szklarkiervicz	CO-12003-19-175082
7	19/8/19	260	94.440.000.-	Rocío C. González – Asistencia externa al Programa	EX12003-19-176127
8	30/8/19	260	91.000.000.-	Ing. Ernesto Zarza – Especialista en Obras	EX12003-19-177396
9	4/9/19	230	97.480.000.-	Go Travel – pasajes	CO-12003-19-177176
10	17/12/19	260	1.037.952.353.-	Unión Temporal Scabal Diseño 2019 Py	SC-12003-19-185106

CUARTA CONSULTA:
El programa cuenta con componente de infraestructura/obras.

RESPUESTA A LA CUARTA CONSULTA:
El Programa prevé la construcción de las siguientes obras de infraestructura:

- Diseño, construcción y fiscalización del Laboratorio de Investigación Criminal dependiente de la Policía Nacional;
- Diseño, construcción y fiscalización para refuncionalización de las Comisarías 3° y 12° de Asunción, 1° San Lorenzo, 2° Fernando de la Mora y 3° Luque, del Departamento Central;
- Ampliación y readecuación de las oficinas del Sistema 137 SOS del Ministerio de la Mujer en el microcentro de Asunción, Edificio Ayfra, planta baja;

QUINTA CONSULTA:
Cuál es el plazo de entrega de los informes de auditoría para el periodo 2018.

MINISTERIO DEL INTERIOR – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de

RESPUESTA A LA QUINTA CONSULTA:
El plazo de entrega de los informes de la auditoría del periodo 2018 es hasta los cien (100) días posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2019, para consideración por parte de las autoridades del Ministerio del Interior y posterior envío al Banco Interamericano de Desarrollo junto con los informes financieros auditados hasta el 30 de abril de 2020.

SEXTA CONSULTA:
Cuál es el plazo de entrega de los informes de auditoría para el periodo 2019.

RESPUESTA A LA SEXTA CONSULTA:
El plazo de entrega de los informes de la auditoría del periodo 2019 es hasta los cien (100) días posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2019, para consideración por parte de las autoridades del Ministerio del Interior y su posterior envío al Banco Interamericano de Desarrollo junto con los informes financieros auditados hasta el 30 de abril de 2020.

SEPTIMA CONSULTA:
Cuál es el plazo de entrega de los informes de auditoría para los periodos 2020 al 2020.

RESPUESTA A LA SEPTIMA CONSULTA:
El plazo de entrega de los informes de la auditoría de los periodos auditados es hasta los cien (100) días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, para consideración por parte de las autoridades del Ministerio del Interior y su posterior envío al Banco Interamericano de Desarrollo junto con los informes financieros auditados hasta el 30 de abril posterior a cada cierre de ejercicio.

OCTAVA CONSULTA:
Existe una cantidad mínima definida como integrantes del equipo de Auditoria.

RESPUESTA A LA OCTAVA CONSULTA:
En el llamado no existe cantidad mínima de profesionales integrantes del equipo de auditoría, no obstante la supervisión, el encargado de equipo y la dotación de personal requerido para el trabajo de campo, debe ser acorde al enfoque, metodología y plan de ejecución del trabajo propuesto, para el debido cumplimiento contractual en tiempo y forma.
Se reitera, que la lista del equipo de personal profesional propuesto por área de especialidad y cargo asignado a cada miembro del equipo de personal y sus tareas, deben estar consignadas en el Formulario TEC-5 de la Sección 3.

NOVENA CONSULTA:
En la sección 3 de la propuesta técnica, pagina 25, se detallan los formularios estándar. Al respecto en la TEC -2 se indica que no aplica, sin embargo, el TEC – 2 hace referencia a la organización y experiencia del auditor donde se deben describir la organización de la empresa y la experiencia en la forma detallada. Nos podrían reconfirmar si este formulario sería aplicable o no.

RESPUESTA A LA NOVENA CONSULTA:
NO APLICA.
Se considera la preselección realizada por el organismo rector habilitante Banco Central del Paraguay y su Registro De Auditores Independientes según RESOLUCION SB.SG. N°313/2001. Además, se aplica la carta de no objeción a la lista corta proporcionada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

DECIMA CONSULTA:
Con relación al estado de inversiones y el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, nos podrían indicar: i) cantidad e importe total de los gastos ejecutados por los ejercicios 2018 y 2019 ii) efectivo recibido por los ejercicios 2018 y 2019.

RESPUESTA A LA DECIMA CONSULTA:
i) los gastos ejecutados por los ejercicios 2018 y 2019
1. Ejercicio 2018

Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	% Ejec.
4.917.047.684	0	4.917.047.684	0	0

2. Ejercicio 2019

Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pend. de Pago	% Ejec.
16.874.440.072	5.754.282.826	11.120.157.246	5.322.908.598	431.374.228	34

ii) efectivo recibido por los ejercicios 2018 y 2019

Descripción	Fecha	Monto
1er. desembolso de Fondos	Diciembre 2018	US$ 435.000.-
2do. desembolso de Fondos	Agosto 2019	US$ 1.100.000.-
	Total	**US$ 1.535.000.-**

DECIMA PRIMERA CONSULTA:
En la página 58 del pliego en el apartado "Costo y forma de pago" indica que la suma de los honorarios incluye gravámenes e impuestos aplicables en la República del Paraguay, sin embargo en el Formulario PR – 1 de propuesta de precios se indica que el precio propuesto no incluye los impuestos locales. Favor confirmar si se deberán incluir o no los impuestos correspondientes en la propuesta de precios.

RESPUESTA A LA DECIMA PRIMERA CONSULTA:
Costo y forma de pago
A cambio de la prestación de los servicios materia de este Contrato, el Contratante pagará al Auditor la suma del equivalente en guaraníes de US$ 48.000.- (Dólares americanos Cuarenta y ocho mil con 00/centavos). El total de esta suma incluye los honorarios del Auditor y los gastos necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. La cifra mencionada incluye gravámenes e impuestos aplicables en la República del Paraguay.

Formulario PR-1
Formulario de presentación de la propuesta de precio
Esta cifra no incluye los impuestos locales (de acuerdo con la Cláusula 22.4 en la Hoja de Datos) que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior.

IA 22.4
Para propósitos de la evaluación, el Contratante deberá excluir: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares que gravan las facturas del contrato; y (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de servicios prestados por profesionales no residentes en el país del Contratante. En caso de adjudicación del Contrato, en el momento de hacer las negociaciones, todos estos impuestos serán analizados, finalizados (utilizando la lista desglosada como guía, pero sin limitarse a ella) y se agregarán al monto del Contrato como un renglón separado, indicando también cuáles impuestos serán pagados por el Auditor y cuáles serán retenidos y pagados por el Contratante en nombre del Auditor.

Conclusión:
El monto indicado de US$ 48.000.- (*Dólares americanos Cuarenta y ocho mil con 00/centavos*) es la disponibilidad presupuestaria del Programa, se reitera que la cifra mencionada incluye gravámenes e impuestos aplicables en la República del Paraguay.
Ratificamos que en el *formulario de presentación de la propuesta de precio* se indique que la cifra ofertada no incluye los impuestos locales (de acuerdo con la Cláusula 22.4 de la Hoja de Datos), impuestos que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior a la hora de la evaluación.
En caso de adjudicación del Contrato, en el momento de las negociaciones, todos estos impuestos serán analizados, finalizados (utilizando la lista desglosada como guía, pero sin limitarse a ella) y se agregarán al monto del Contrato como un renglón separado, indicando también cuáles impuestos serán pagados por el Auditor y cuáles serán retenidos y pagados por el Contratante en nombre del Auditor.
Reiteramos finalmente a los oferentes que el precio expuesto en el llamado de referencia incluye gravámenes e impuestos aplicables en la República del Paraguay.

DECIMA SEGUNDA CONSULTA:
El programa cuenta con fondos de contra-partida o de otros co-financiadores.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESPUESTA A LA DECIMA SEGUNDA CONSULTA:
El programa no cuenta con fondos locales de contrapartida ni de otros co-financiadores.

DECIMA TERCERA CONSULTA:
El plazo para la entrega del informe de auditoría es de 100 días siguientes al cierre de cada ejercicio económico o 120 días.

RESPUESTA A LA DECIMA TERCERA CONSULTA:
El plazo de entrega es de cien (100) días siguientes al cierre de cada ejercicio financiero presupuestario finalizado el 31 de diciembre de cada año fiscal. Se incluye el ejercicio fiscal 2018 ya finalizado, que tiene la particularidad de que el Banco Interamericano de Desarrollo por Nota BID CPR/C/2019/219 ha otorgado la No Objeción a la solicitud de dispensa realizada por el Ministerio del Interior, para la presentación de los Estados Financieros por el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2018, considerando que el Programa a cargo del Ministerio del Interior no ha tenido ejecución financiera en el año 2018, por ende el Banco dispensa el cumplimiento de la cláusula 5.03 "Estados Financieros y Otros Informes", y el Artículo 8.04 "Auditoría Externa".

DECIMA CUARTA CONSULTA:
La fecha prevista para iniciación de los servicios indicados en la hoja de datos menciona: Ejercicio Fiscal 2020. Al respecto, existe alguna fecha determinada dentro del ejercicio fiscal 2020.

RESPUESTA A LA DECIMA CUARTA CONSULTA:
La fecha límite estimada para la presentación del informe de auditoría externa por los ejercicios fiscales 2018 y 2019 cerrados al 31 de diciembre, es el jueves 9 de abril de 2020. El plazo límite para la remisión de, informes financieros auditados e informe de auditoría, aprobados por el Ministerio del Interior, impresos y digitalizados, al Banco Interamericano de Desarrollo es el día miércoles 29 de abril de 2020.

MINISTERIO DEL INTERIOR

C.P. Lorena Araujo
Encargada de Despacho
Dirección de U.O.C